



Ayuntamiento de MORALEJA DEL VINO

17.- ANUNCIO ADJUDICACIÓN ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS "TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE OSMOSIS INVERSA EN MORALEJA DEL VINO"

1. Entidad adjudicadora

| | |
|--|-------------------|
| Ayuntamiento de | Moraleja del Vino |
| Dependencia que tramita el expediente: | Secretaría |

2. Objeto del contrato

| | |
|-------------------------|--|
| Descripción del objeto: | Ejecución de la obra TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE OSMOSIS INVERSA EN MORALEJA DEL VINO |
| Lugar de ejecución: | Moraleja del Vino. Instalaciones de captación de aguas en C/ José Losada |

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

| | |
|----------------|---------------------------|
| Tramitación: | Ordinaria. |
| Procedimiento: | Negociado sin publicidad. |

4. Presupuesto base de la licitación

Importe total, más IVA vigente: 21

5. Adjudicación

| Fecha | Contratista | Nacionalidad | Importe de la adjudicación |
|-----------|-----------------|--------------|----------------------------|
| 3/10/2013 | ZAMORAGUA, S.L. | ESPAÑOLA | 147.106,56 euros más IVA |

PARA EL ANUNCIO DE LA ADJUDICACIÓN:

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Zamora

Moraleja del Vino a 15 de octubre de 2013



EL ALCALDE,

Fdo. Guillermo Freire Rodriguez